



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 230-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-362-03-2011, de fecha 14 de marzo del año en curso, somete a consideración de este Tribunal, que se autorice contratar al señor MARCO VINICIO LÓPEZ PALACIOS, como Subdelegado Itinerante de las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales del Registro de Ciudadanos, (plaza No. 115) con funciones en el departamento de Huehuetenango, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, quien es el candidato idóneo para desempeñar dicho cargo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59, 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 12, 13 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

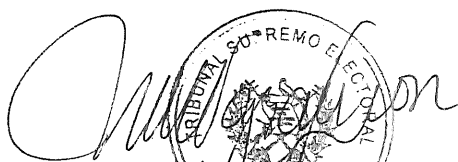
ACUERDA:

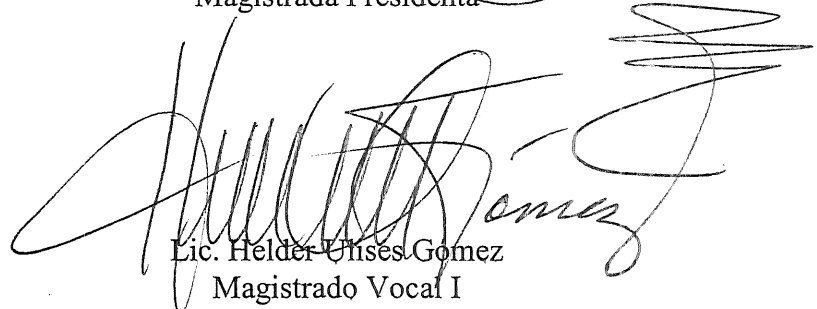
ARTÍCULO 1o. Autorizar la contratación del señor MARCO VINICIO LÓPEZ PALACIOS, como Subdelegado Itinerante del Registro de Ciudadanos (plaza No. 115), con funciones en el departamento de Huehuetenango, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del año en curso, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q4,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-11-04-101-11-022-115;

ARTÍCULO 2o. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de marzo de dos mil once.

COMUNIQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I